



BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPLEO A CONTRATA

Jefe(a) Departamento Epidemiología

1.- Presentación

La Subsecretaría de Salud Pública, convoca a participar del llamado a proceso de selección destinado a proveer el empleo a contrata, denominado para estos efectos, cargo de Jefe(a) Departamento Epidemiología cuya regulación se encuentra contenida en las siguientes Bases Administrativas y en los artículos 10 y 12 del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en adelante Estatuto Administrativo.

Por lo anterior, se establecen los requisitos del cargo, en el documento denominado "Perfil de Cargo", el cual forma parte integrante de las presentes bases".

2.- Llamado a Proceso de Selección

Las Bases de Postulación del presente proceso de selección estarán disponibles en la página web del Ministerio de Salud, www.minsal.cl, a contar del día 10 mayo de 2017. En la publicación se incluirán las Bases Administrativas del proceso, especificando Perfil del Cargo, plazos y criterios de selección. En la misma página se podrá acceder a los formularios de postulación para ser descargados y remitidos a las direcciones que se indican en el Punto N° 3.2.-

Identificación de la Vacante

- Cargo a Postular: Jefe(a) Departamento de Epidemiología
- Escalafón: Profesional
- Grado: 5 de la E.U.S.
- Renta Bruta: 2.620.297 + Monto Bruto FC (63 % Aprox.)
- Jornada de trabajo: 44 horas
- Lugar de Desempeño: División de Planificación Sanitaria
- N° de Vacantes: 1

**** No se incluyen Bonos Instituciones Ley 19.490.**

3.- Forma de Postulación y Recepción de Antecedentes

3.1.- Los/as postulantes que reúnan los requisitos, deberán remitir sus antecedentes mediante la siguiente modalidad:

- ✓ Anexo N°1: Currículum Vitae en formato ciego
- ✓ Anexo N°2: Copia simple de certificado de título de carrera de pregrado y de post grados relacionados con el perfil.
- ✓ Anexo N°3: Certificado de Experiencia Laboral (relacionada a lo requerido en el perfil)



- ✓ Anexo N°4: En el caso de contar con capacitaciones relacionadas al cargo, enviar escaneado los certificados o algún documento que acredite esta formación (malla curricular, exámenes de acreditación, etc.). En el caso de conocimientos y manejo de herramientas estadísticas (STATA, SPSS, otros), también se puede acreditar a través de alguna publicación de su autoría o asesoría técnica dentro de una publicación donde se utilizaron tales herramientas.

3.2.- Las postulaciones se recepcionarán hasta las 16:00 hrs. del día 22 de mayo de 2017, en el correo electrónico postulaciones@minsal.cl, o en su defecto, en la Oficina de Partes y Archivos del Ministerio de Salud, ubicada en Mac Iver #541, 1er piso, Santiago. El sobre debe indicar "Postulación al cargo de Jefe(a) Departamento de Epidemiología y adjuntar los documentos solicitados.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

Los documentos se deben incluir en la postulación, tanto escaneados si es a través de correo electrónico o físico, si es a través de correo. Si alguna persona no incluye la documentación solicitada, se desestimarán su postulación.

Este Proceso de Selección, se llevará a cabo en tanto haya a lo menos un/a postulante que cumpla con los requisitos.

El contacto con los/las postulantes, en caso de avanzar en las etapas del proceso, dependerá de que los datos de contacto entregados a la institución sean fidedignos y se encuentren actualizados, siendo responsabilidad de los/as postulantes verificar esta información antes de su postulación.

4.- Fases del Proceso de Selección

La evaluación de los factores se llevará a cabo de forma independiente y sucesiva cada una, para determinar si los/as postulantes avanzan a la siguiente fase respectiva. Los factores se evaluarán de acuerdo al orden y ponderación que para cada caso se indica.

El proceso de selección contempla un total de 3 fases para determinar la terna de los/as mejores postulantes, de acuerdo a los puntajes obtenidos, la cual será presentada al Sr. /Sra. Subsecretario(a) de Salud Pública, siendo esta autoridad la responsable de determinar la persona que será la seleccionada para el cargo.

Si en las etapas se produjeran empates en puntaje, se utilizará como criterio de desempate en primer lugar, el tiempo de **experiencia laboral** del candidato o de la candidata. Es decir, si más del número de personas (que se han definido anteriormente) obtienen un mismo puntaje (para pasar a una determinada fase), se priorizarán a los y las postulantes que posean mayor tiempo de experiencia laboral requerida para el cargo.

Si este criterio no fuese suficiente, en segundo lugar, se puede dirimir por el **nivel de estudios o la cantidad de horas de capacitación** atinentes al cargo.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad, que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se



administrarán, deberán informarlo en su postulación, a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causa.

Las personas que no asistan a alguna citación realizada para las distintas etapas, sin justificación ni excusas correspondientes, quedarán fuera del proceso.

4.1 Perfil de Cargo

I. Identificación del cargo

NOMBRE DEL CARGO:	Jefe(a) Departamento de Epidemiología
CENTRO DE RESPONSABILIDAD:	División Planificación Sanitaria
DEPARTAMENTO:	Epidemiología
OBJETIVO DEL CARGO:	Dirigir el Departamento de Epidemiología, conformado por las oficinas de Vigilancia de no Transmisibles, Vigilancia de Transmisibles y el área del Centro Nacional de Enlace, en el marco de la misión del Departamento y de los objetivos de la Institución.
SUPERIOR DIRECTO:	Jefatura de División de Planificación Sanitaria
CARGOS QUE SUPERVISA DIRECTAMENTE:	Jefaturas o Encargados de Oficina que se encuentran bajo la dependencia del Departamento y los profesionales que lo integran.

II. Organigrama





III. Requisitos legales

REQUISITOS DE INGRESO A LA INSTITUCION DE ACUERDO A GRADO E.U.S.:	Grados 05 al 07, alternativamente: Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste. Acreditar una experiencia profesional no inferior a un año; o Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años.
REQUISITOS LEGALES:	<p>Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:</p> <p>a) Ser ciudadano(a); b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo; d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).</p> <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:</p> <p>a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio. b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio. d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive. e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.</p>



IV. Aspectos Formales

ASPECTOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL:	Título profesional, de preferencia del área de la salud, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este. Grado de Magister en Salud Pública (excluyente) Deseable grado de Doctor en áreas de Salud Pública
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<ul style="list-style-type: none">• Al menos 10 años de experiencia laboral en Salud Pública• Al menos 5 años de experiencia en áreas de epidemiología o vigilancia de la Salud Pública• Experiencia en coordinación y análisis de estudio en ámbitos de salud o políticas públicas o afín• Participación en la gestión de Programas de Salud• Dirección y/o coordinación de equipos de trabajo en salud.• Planificación y evaluación de proyectos
CAPACITACIÓN DESEABLE:	Curso acreditado de "Planificación Sanitaria" o similar (120 HRS) Curso Liderazgo y trabajo en equipo.
CONOCIMIENTOS DESEABLES:	Idioma inglés, nivel avanzado.
MANEJO DE HERRAMIENTAS :	Herramientas computacionales: Microsoft Office. Manejo software estadístico como SPSS o STATA

V. Responsabilidades

FUNCIONES DEL CARGO:	<ol style="list-style-type: none">1. Dirigir el equipo de trabajo del departamento, de forma participativa y fomentando un buen clima laboral2. Realizar la planificación anual de las actividades con su equipo de trabajo, de acuerdo a las funciones, presupuesto asignado y los objetivos estratégicos del departamento.3. Supervisar la gestión de la planificación de manera periódica, llevando a cabo mejoras o ajustes según los escenarios epidemiológicos existentes.4. Formular y presentar el presupuesto de continuidad y expansión, de acuerdo a la planificación anual realizada.5. Supervisar y gestionar el funcionamiento de la vigilancia en Salud Pública en sus distintos niveles y de acuerdo a la normativa vigente.6. Lleva a cabo el análisis epidemiológico, con las unidades respectivas, de los problemas de salud bajo vigilancia u otros problemas de Salud Pública de interés y favorecer la difusión de la información a través de los canales disponibles.7. Coordinar acciones necesarias para el desarrollo de la vigilancia de problemas de salud y factores de riesgo a través de encuestas aplicadas a la población y otras vigilancias específicas realizadas por el Departamento de Epidemiología.8. Coordinar acciones necesarias para el desarrollo de la vigilancia de las Enfermedades Transmisibles priorizadas por el Departamento de Epidemiología y el Centro Nacional de Enlace.9. Promover la participación o desarrollo de nuevas vigilancias, proyectos de colaboración o estudios en temas relacionados con los problemas emergentes, para la generación de información y apoyo en el proceso de toma de decisiones.10. Facilitar, a través de su posición en el departamento, el trabajo para el Reglamento Sanitario Internacional (RSI)
-----------------------------	---



	<ol style="list-style-type: none">11. Colaborar con asesoría técnica para referentes de las SEREMIS de Salud, la Red de Vigilancia y otros actores.12. Coordinar e incentivar la participación del equipo de epidemiología como contraparte técnica de otros estudios y proyectos del Ministerio de Salud cuando corresponda.13. Establecer coordinación con instancias interministeriales y otras del sector salud en materias del departamento.14. Gestionar la coordinación de trabajo con Instituciones públicas y privadas para cumplir con los objetivos del departamento.15. Responder de manera eficiente a solicitudes de información epidemiológica realizadas por autoridades, divisiones y/o departamentos del Ministerio de Salud, además de usuarios externos.16. Resguardar y promover la generación de material, publicaciones y actividades de difusión respecto a las materias propias del departamento.17. Coordinar el desarrollo del Programa Emergentes, Otras Emergentes18. Coordinar al Comité de Brotes y Emergencias Epidemiológicas19. Representar al Departamento en instancias nacionales e internacionales o designar esta responsabilidad a otro funcionario con las competencias adecuadas.20. Realizar las actividades administrativas propias del cargo, entre estas la evaluación del desempeño de los funcionarios a su cargo, permisos legales entre otras.21. Llevar a cabo otras funciones o actividades encomendadas por su jefatura directa.
RESPONSABILIDAD DE RECURSOS FÍSICOS:	Los entregados para le realización de sus funciones
USUARIOS INTERNOS:	Autoridades Subsecretarias de Salud y Redes Asistenciales y jefaturas de Divisiones y Departamentos. Jefaturas y profesionales de las SEREMIS y Servicios de Salud.
USUARIOS EXTERNOS:	Otras Instituciones Públicas relacionadas a la Salud. Otras Instituciones Públicas relacionadas con el sector y establecimientos de Salud Privada. Instituciones u Organizaciones Internacionales. Usuarios externos.



VI. Perfil por Competencias

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS HABILIDADES:		
NOMBRE DE LA COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN COMPETENCIA	NIVEL DE COMPETENCIA (DE 1 A 5)
Liderazgo	Dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de los objetivos de los/las personas del equipo, de acuerdo a los objetivos de su área de trabajo y la institución. Implica la disposición y habilidad para motivar y gestionar las competencias, capacidades de cada integrante de su equipo, alineando y facilitando el cumplimiento de los objetivos.	5
<i>Nivel 4: Entrega dirección a su equipo de forma clara, concreta y oportuna, informando a quienes corresponde de las tareas que es necesario realizar. Realiza control y seguimiento de la ejecución del trabajo, identificando oportunamente retrasos o errores, tomando acciones correctivas. Incentiva la participación y colaboración en su equipo de trabajo. Promueve el funcionamiento eficaz y eficiente del equipo como parte del compromiso organizacional.</i>		
Relación con el entorno y articulación de redes	Es capaz de analizar estratégica y visionariamente con quién construir y mantener relaciones de colaboración, a fin de optimizar resultados interinstitucionales y desarrollarse competitivamente. Incluye la disposición y habilidad para relacionarse y coordinarse efectiva y proactivamente con el entorno institucional, generando coordinaciones fluidas, efectivas, oportunas y virtuosas que permiten agregar valor a la gestión del trabajo.	4
<i>Nivel 4: Muestra disposición y adecuada habilidad para establecer relaciones sociolaborales, mostrando un estilo sociable y cooperativo. Se muestra solícito y participativo frente a la oportunidad de desarrollar alianzas de cooperación a nivel inter-área o inter institucional. Activamente identifica, establece y mantiene una red de contactos con otras organizaciones o personas que le provean información útil para el logro de los objetivos.</i>		
Planificación	Habilidad de diseñar y programar planes y organización de trabajo para alcanzar los objetivos propuestos, de manera metódica y deliberada.	4
<i>Nivel 4: Diseña y programa su trabajo en relación a plazos y necesidades para cumplir sus objetivos, de manera metódica y deliberada. Es capaz de planificar trabajos de gran complejidad, identificando objetivos estratégicos.</i>		



COMPETENCIAS TRANSVERSALES HABILIDADES:		
NOMBRE DE LA COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN COMPETENCIA	NIVEL DE COMPETENCIA (DE 1 A 5)
Compromiso Institucional	Apoyar de forma activa el logro de objetivos y metas comunes de la institución, identificando el impacto y consecuencias de su trabajo en los objetivos del Ministerio de Salud.	5
<i>Nivel 4: Identifica el impacto de su trabajo en la institución, y realiza constantemente mejoras para buscar el beneficio de la organización, o entregar un mejor servicio a usuarios internos o externos.</i>		
Flexibilidad	Capacidad de adaptarse a los cambios organizacionales, o distintos escenarios, información y nuevas metodologías de trabajo, para dar cumplimiento a las funciones y objetivos planteados para el desempeño de su cargo, con un enfoque de mejora continua.	4
<i>Nivel 4: Se adapta a los cambios en su entorno de trabajo, logrando calidad en su trabajo y manteniendo su motivación. Lograr incorporar nuevos aprendizajes aportando a la mejora continua del trabajo que realiza.</i>		
Orientación a la eficiencia	Lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando la eficiencia en la gestión de los recursos asignados.	4
<i>Nivel 4: Logra resultados esperados con el uso racional de los recursos disponibles. Promueve el uso eficiente de recursos en su lugar de trabajo.</i>		
Buen trato	Realizar el trabajo con cordialidad y respeto, hacia los usuarios tanto internos como externos, procurando lograr empatía con las necesidades del usuario.	4
<i>Nivel 3: Realiza su trabajo con un trato cordial y respetuoso hacia las personas de la institución y externos a ella. Demuestra comprender con empatía los requerimientos de su trabajo</i>		
Trabajo en equipo	Trabajar con otras personas de manera colaborativa, ya sea con los integrantes del equipo al que pertenece como aquellas relacionadas con las funciones de su trabajo.	4
<i>Nivel 3: Coordina su trabajo con los demás integrantes de su equipo de trabajo, beneficiando el funcionamiento del mismo.</i>		



4.2 Descripción de las Fases

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN	PONDERACIÓN
I. Evaluación Curricular	Estudios y Cursos de Formación educacional y Capacitación	Formación Educacional	<i>Posee Título profesional de una carrera de al menos 8 semestres de duración, otorgada por una Universidad del Estado o reconocida por este</i>	5	35	25	30%
			<i>Posee Título profesional de una carrera de la salud de al menos 8 semestres de duración, otorgada por una Universidad del Estado o reconocida por este</i>	10			
			<i>Posee grado de Doctor/a en Salud Pública o relacionado</i>	5			
			<i>Posee grado de Magister en Salud Pública</i>	20			
		Cursos de Formación y Perfeccionamiento	<i>Cuenta curso aprobado de Planificación Sanitaria (120 hrs como mínimo)</i>	10	25	0	
			<i>Cuenta con capacitación aprobada de Liderazgo y Trabajo en equipo</i>	5			
			<i>Certifica inglés nivel avanzado</i>	10			
	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral relacionada al cargo	<i>Cuenta con experiencia profesional en funciones atingentes al cargo de al menos 10 años en Instituciones de Salud Pública</i>	30	57	27	
			<i>Cuenta con al menos 5 años de experiencia profesional en áreas de epidemiología o vigilancia de la Salud Pública, en Instituciones Públicas.</i>	15			
			<i>Cuenta con experiencia profesional de al menos 1 año en coordinación y análisis de estudio en ámbitos de salud o políticas públicas</i>	12			
II. Adecuación Psicolaboral	Aptitudes Específicas para el Desempeño de las funciones	Adecuación Psicolaboral para el cargo	<i>Recomendable</i>	20	20	10	20%
			<i>Recomendable con observaciones</i>	10			
			<i>No Recomendable</i>	0			
			6.1 - 7.0	30	30	20	30%



III. Entrevista por Comisión de Selección	Apreciación Global del Candidato	Entrevista de Valoración Global realizada por Comisión de Selección	5.5 - 6.0	20			
			4.6 - 5.5	10			
			4,5 - 1,0	0			
			<i>TOTAL</i>				

**La Comisión de Selección será la encargada de determinar qué estudios o capacitaciones serán estimadas como de formación pertinente con el desempeño del cargo, considerando las competencias definidas en el perfil del cargo. No se asignará puntaje de formación ni de capacitación si no se acredita formalmente a través de los documentos solicitados.

***De acuerdo al DFL N°5/2004 que fija la Planta de la Subsecretaría de Salud y establece requisitos de ingreso y promoción, los requisitos para el grado 5 E.U.S son:
Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año; o Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años.

4.3. ADMISIBILIDAD

En esta instancia, se procederá a evaluar si las personas que enviaron sus postulaciones cumplen con los requisitos indicados en estas bases. Es decir, se determinara quienes han realizado una adecuada postulación, cumpliendo con adjuntar los documentos solicitados y en las formas requeridas.

Por esta razón, los postulantes que no dieran cumplimiento a lo requerido al enviar sus antecedentes, no podrán ser incorporados al proceso de Reclutamiento y Selección.

Será facultad de la Comisión de Selección validar la postulación de los/las candidatos(as), determinando si cumplen o no con los requisitos obligatorios solicitados.

4.4. PRIMERA FASE: Evaluación de Antecedentes Curriculares y Experiencia Laboral

Para aprobar esta fase, los/as postulantes serán calificados con el puntaje descrito en las presentes bases de acuerdo a su formación y experiencia.

Como resultado de esta, se seleccionará un máximo de **10** postulantes, ordenados/as de acuerdo al puntaje obtenido en forma decreciente, para continuar con la fase de Evaluación Psicolaboral.

En el caso de no determinarse la presencia de más de un/a postulante habilitado para continuar con el proceso, la Comisión de Selección deberá declararlo como desierto.



4.5. SEGUNDA FASE: Evaluación Psicolaboral

En esta fase, se evaluará la adecuación de los/as candidatos/as que conforman la nómina seleccionada en la fase anterior, respecto del nivel de competencias, adecuación psicolaboral y compromiso con la función pública requerida para la ocupación del cargo.

El proceso de Evaluación Psicolaboral se llevará a cabo en la Región Metropolitana. Se considerará que los/as postulantes al cargo, al presentar sus antecedentes al proceso, se encuentran en conocimiento de este punto y asumen los gastos del traslado y tiempo que impliquen las citaciones a esta fase de evaluación en caso de no residir en la zona.

Los resultados obtenidos por los/as candidatos/as según esta evaluación, son Recomendable, Recomendable con Observaciones y No recomendable. Solo las personas evaluadas como Recomendables o Recomendables con Observaciones pueden pasar a la siguiente fase.

De estos/as postulantes se seleccionará un máximo de 6 personas para ser presentados a la Comisión de Selección y realizar la entrevista de valoración global.

4.6. TERCERA FASE: Entrevista de Valoración Global y Definición de la Terna

La fase de valoración global, consiste en la realización de una entrevista, efectuada por la Comisión de Selección, la cual evaluará las aptitudes generales para el cargo. Estas aptitudes comprenden competencias, capacidades, formación sistemática e idoneidad, establecidas como conveniente y aconsejable, de acuerdo a las exigencias del cargo al que se postula y del ejercicio de las funciones que tendrá asignadas.

Cada uno de los/as integrantes de la Comisión calificará a cada uno de los/as entrevistados/as individualmente, asignándoles notas entre los 1.0 y 7.0. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas, individualmente, por el número de evaluadores presentes. Finalmente, los tres mejores puntajes conformarán la terna que pase a la definición y nombramiento por parte de la autoridad facultada.

Ante la imposibilidad de conformar una terna, se presentará la dupla o el/la postulante considerado/a como idóneo/a para ocupar el cargo.

Luego de establecer quiénes son las personas que continúan en el proceso, se dará aviso a través de un correo electrónico a los participantes que no han superado las etapas anteriores, dentro de los próximos 5 días hábiles.



5.- Cláusula de Reserva

La Subsecretaría de Salud Pública se reserva el derecho de declarar desierto el proceso si en cualquiera de sus etapas se estimase que los/as postulantes, en su mayoría, no reúnen los requisitos suficientes para ocupar el empleo respectivo, establecidos previamente en el Perfil de Cargo.

6.- Etapa de Definición y Nombramiento

El Sr. Subsecretario de Salud Pública tendrá la facultad de seleccionar y realizar el nombramiento de la persona que ocupará el cargo. Luego de tomada la decisión, se enviarán los antecedentes a Gestión de Personas para su posterior contratación.

Esta etapa quedará sujeta al cumplimiento de requisitos legales establecidos para la contratación de acuerdo a la ley de la planta de la Subsecretaría de Salud Pública establecidos en el DFL N°05, de 2004, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal y establece requisitos de ingreso y promoción.

7.- Cronograma Propuesto

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
Publicación electrónica en el sitio web www.minsal.cl	10 de mayo 2017	Departamento de Gestión de Personas
Recepción de postulaciones	10 mayo a 22 mayo de 2017	Departamento de Gestión de Personas.
Evaluación de Antecedentes Curriculares y Experiencia Laboral	Semana del 22 de mayo de 2017	Comisión de Selección
Evaluación Psicolaboral	Semana del 29 de mayo de 2017	Departamento de Gestión de Personas
Entrevista de Valoración Global y Definición de la Terna	Semana del 12 de junio de 2017	Comité de Selección
Etapas de Definición y Nombramiento	Semana del 19 de junio de 2017	Subsecretario de Salud Pública

NOTA: Las fechas definidas podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas, debiendo informarse a los postulantes a través de sus correos electrónicos, o en publicación en sitio web: www.minsal.cl



8.- Notificación de los Resultados y Cierre del Proceso

La Oficina de Información y Desarrollo de las Personas, informará al/a candidato/a seleccionado/a, quién deberá manifestar su aceptación del cargo en un plazo máximo de tres (3) días hábiles

Si el/la postulante/a seleccionado/a no responde dentro del plazo establecido, se considerará por rechazado el ofrecimiento.

El proceso se resolverá a más tardar el día 26 de junio de 2017.

Los/as postulantes que, fundamentadamente, formulen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del Estatuto Administrativo.

9.- Conformación de la Comisión de Selección

El desarrollo del proceso de selección estará a cargo de una Comisión de Selección, conformada por:

- Subsecretario de Salud Pública o a quien designe
- Jefatura de División de Planificación Sanitaria o a quien designe
- Jefatura del Departamento de Gestión de Personas o quien lo represente.
- Un/a representante de la Asociación de Funcionarios.
- Encargado/a del proceso de selección, quien ejecutará la labor de secretario/a de actas.

10.- Procedimiento para el Nombramiento y Vigencia

El nombramiento entrará en vigencia una vez que el acto administrativo correspondiente se encuentre totalmente tramitado en la Contraloría General de la República, sin perjuicio de que, de acuerdo a las necesidades del servicio, el/la postulante seleccionado/a asuma el cargo en fecha anterior a la total tramitación del acto administrativo que así lo disponga, conforme lo determine la Subsecretaría de Salud Pública